

su fecha en Amanquez a seis de Mayo del año proximo pasado, acompañada de una Representacion hecha a S. E.ª por D. Juan Broc, Contador de esta Casa Posito, solicitando se le aumente el sueldo, y un testimonio de la Ciudad en Cavildo de tres de Agosto del año proximo: Y visto todo por la Junta, acordó se entregase dho Expediente a los dhos Señores D. Josef Monino, y demas nombrados, para que en el Informe que les está pedido sobre Arreglo del Plan de Posito, diesen quanto les pareciere sobre la Pretension de dho D. Juan Broc. Murcia ut supra = Diego Antonio Callejas

Informe. } Atmõ. 502 = El Informe que N. S. confia a nuestro cuidado comprende los particulares siguientes

Primero, si conviene hacer alguna reforma en los Capítulos del Reglamento que en el año pasado de 1763 se formó para el Gobierno y giro de trigo y Caudales del Posito de Panadés de esta Ciudad, y aprobó, y mandó observar el Atmõ 502 Marques del Campo Villax, o si será necesario formar otro por lo que haya podido influir la variedad de los tiempos, y con este objeto se ha puesto en nuestro poder dho Reglamento de Ordenes de el Exmõ 502 D. Manuel de Rodas, sus fhas 30 de Junio de 1775, y 23 de Enero de 1781, y otra del Exmõ 502 Conde de Floridablanca del 1 de Agosto de 1783, relativas a que en esta Junta de Posito se examine el citado Reglam. se trate y confiera largamente sobre ello con el pulso, Reflexion, y rectitud competente.



Desea V. S. se tome conocimiento, y se oiga nuestro Dictamen en punto de las Providencias q. dió el S. gr.

